



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (01) EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016

Advertido error en la Resolución del pasado 7 de julio de 2016, por la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura temporal de una plaza vacante de FEA de Hematología y Hemoterapia del Área IV, convocada por Resolución del 30 de mayo de 2016, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que en su punto dos dispone: *las administraciones públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*, se procede a subsanar el error

Donde dice:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Argüello Junquera, María	71891120 C
Fernández Moreno, Ainhoa	72577594 J
Fonseca Mourelle, Ariana	71660557 D
Massaro, M ^a Teresa	Y3229103 D
Muñiz Lobato, Sara	71642136 B

Debe decir:

Nombre y apellidos	DNI
Fernández Moreno, Ainhoa	72577594 J
Fonseca Mourelle, Ariana	71660557 D
Massaro, M ^a Teresa	Y3229103 D
Muñiz Lobato, Sara	71642136 B

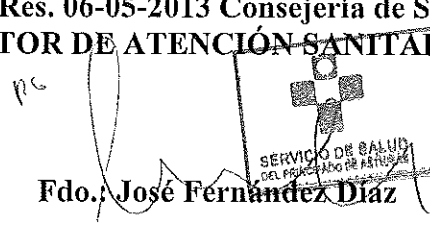
Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 13 de julio de 2016

EL GERENTE DEL AREA IV
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

pc

Fdo.: José Fernández Díaz

